

## EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA REGLAMENTACIÓN DIGITAL

### **Demostración de liderazgo intelectual en materia de reglamentación para la transformación digital**

Desde hace ya algunos años, la economía digital nos presenta grandes desafíos regulatorios a los formadores de políticas que se renuevan constantemente en consonancia con la dinámica del sector. Estamos convencidos que un enfoque moderno y eficiente de la regulación debe estar, sin dudas, atento a la innovación tecnológica. No estamos ya en un sector en el cual el regulador solamente debe velar por la protección del consumidor y la universalización del servicio.

Hoy los organismos reguladores de las TIC son actores fundamentales en el desarrollo de la sociedad digital que ya estamos viviendo, la cual tiene implicancias en la actividad económica y social de los países.

La crisis que todos los países, en mayor o menor medida, hemos y estamos soportando debido a la pandemia declarada por el COVID-19, nos obligó a tomar medidas de emergencia y, a la vez, ser creativos, flexibles e innovadores, todo ello para propiciar la sustentabilidad del acceso a los servicios TIC, tanto por la necesidad insustituible del mismo en la continuidad de actividades tales como la educación a distancia, el trabajo desde el hogar y la atención médica, así como por la necesidad de mantener conectados a los sectores vulnerables (tanto históricos como emergentes de la crisis).

Como todos sabemos, las redes han venido siendo exigidas no solamente por los servicios de entretenimiento y mensajería multimedia, sino que ha emergido con rápido crecimiento un nuevo “uso” con su consecuente demanda de ancho de banda, antes casi exclusivo del mundo empresario y académico, como es el de los sistemas de videoconferencia, e-learning y mensajería digital, causando una carga adicional a las infraestructuras de telecomunicaciones en términos de tráfico.

En este sentido, en tiempos como estos, los organismos reguladores y sus responsables deben actuar con liderazgo de cara a la sociedad, atendiendo sus demandas y dando respuesta con la mayor celeridad y eficiencia posible.

Ese liderazgo debe ser entendido no como una imposición de la administración, sino como el catalizador de las demandas y necesidades de los consumidores, los operadores, la industria y todos aquellos involucrados, generando espacios de diálogo y consenso y, a la vez, marcando las prioridades de la sociedad.

#### **• Vectores de la acción reguladora: Inclusividad, agilidad y resiliencia**

Tal como se mencionara precedentemente, la emergencia nos obligó a ser innovadores en la adopción de las reglamentaciones. Para ello, la transformación de los Programas de Servicio Universal, adaptándolos a las necesidades emergentes, para dar respuesta a situaciones de sectores históricamente postergados que se agravaron con la pandemia, fue una de nuestras prioridades.

Luego de la pandemia de Covid-19, deberemos analizar y tomar muy en cuenta las lecciones aprendidas, teniendo en consideración la necesidad de profundizar la conectividad como condición necesaria para la transformación digital, posibilitando la integración y la adopción de la tecnología, tanto en los servicios de gobierno como en los diferentes procesos productivos.

Ya no existen dudas que el uso de la tecnología es esencial para el desarrollo de la sociedad y la economía. En la emergencia se ha demostrado claramente que los países que mejores herramientas tuvieron para enfrentarla fueron aquellos que contaron con conectividad y desarrollos digitales robustos que posibilitaron mantener las actividades laborales, educativas y de enseñanza de la mejor manera posible.

Otros aspectos que han adquirido aún mayor relevancia en el contexto de la emergencia han sido el análisis sobre la resiliencia y la robustez de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC, por lo que en el corto plazo se requiere definir e identificar a la Infraestructura Crítica de telecomunicaciones/TIC, con el objetivo de proteger y asegurar la confiabilidad de dicha infraestructura.

También se requiere un análisis profundo en el corto plazo en materia de ciberseguridad, privacidad y protección de los datos de los usuarios y de la ciudadanía en general, considerando el mayor desarrollo de las redes de datos de banda ancha que ocurrirá con tecnologías como 5G y de tipo WiFi y la implementación de las aplicaciones de Internet de las Cosas (IoT) que generarán una interconexión e interacción, no solo de personas sino de todo tipo de dispositivos, lo cual expondrá la necesidad de una regulación que proteja los servicios y la información sensible sujetos a ciberataques o un manejo discrecional de la información, entre otros escenarios.

Asimismo, creemos que un proceso de análisis continuo por parte del regulador debe ser el estudio de la regulación para facilitar y fomentar el despliegue de nuevas soluciones tecnológicas para los diferentes escenarios, como aquellas específicas para zonas rurales o zonas no cubiertas que permitan una implementación asequible, brindando servicios de telecomunicaciones con la calidad de servicio necesaria. Entendemos que estas soluciones ayudan a lograr una mayor inclusión reduciendo la brecha digital.

Finalmente, la función reguladora, para que cumpla sus fines últimos de procurar el desarrollo económico y bienestar de la sociedad en su conjunto, debe abordarse como una herramienta dinámica, objeto en sí misma de análisis, evaluación y mejora constantes. Ello se logra mediante la incorporación de modernos **métodos de diagnóstico de las capacidades regulatorias** de los organismos que les permitan ajustar sus objetivos de manera flexible y ágil para responder tanto a situaciones previsibles de evolución tecnológica y nuevos servicios como a contextos de emergencia extraordinarios como una pandemia.

La gestión de riesgos, la planificación e implementación de regulaciones, la revisión y evaluación del impacto de dichas regulaciones en la ejecución de políticas públicas debe ser un mecanismo institucional que trascienda vaivenes políticos dotando al regulador de previsibilidad y sustentabilidad en el tiempo así como una base sólida para su consolidación y mejor uso de los recursos públicos.

#### • **Colaboración intersectorial, cooperación transfronteriza y compromiso en todos los ámbitos**

Tal como se mencionara precedentemente, a la salida de la emergencia será fundamental trabajar de manera conjunta entre todos los actores involucrados en el ecosistema sectorial y, a nivel internacional, reforzar los vínculos con los demás organismos reguladores y administraciones, especialmente con aquellas vecinas, reforzando la interconexión regional.

En esta situación, una de las principales tareas o actividades en las que todos deberemos ocuparnos con cierta prioridad, es la de identificar la infraestructura crítica que en materia de telecomunicaciones/TIC tenemos en cada uno de nuestros países y, en la medida de lo posible, avanzar en la interconexión regional con foco en situaciones de emergencia y eventuales desastres.

Esto último, no ya pensándolo como lo hicimos habitualmente en el sentido de grandes catástrofes climáticas que pudieran eventualmente perjudicar las infraestructuras existentes, sino ampliando el concepto a situaciones de emergencia como las actuales, donde las infraestructuras en sí no corren riesgo inminente pero sí son determinantes para soportar la utilización de otros servicios esenciales como todos aquellos relacionados con el uso de las TICs en temas de salud.

Ello nos pone a los gobiernos y particularmente a los organismos reguladores ante la necesidad y el desafío de evaluar, junto con todos los actores del sector, el estado de situación actual y las necesidades futuras en materia de infraestructura digital que este nuevo escenario nos plantea y, asociado con ello, un marco regulatorio claro y definido en cuanto a la gestión de los recursos necesarios para la prestación de los servicios.

Otro pilar esencial dentro de un esquema regulatorio es la colaboración transfronteriza en todos los niveles; bilateral, regional y multilateral.

En este contexto de crisis del multilateralismo, los organismos internacionales deben redoblar esfuerzos para demostrar a los Estados que los integran, su voluntad de servicio equitativo a una comunidad internacional con intereses y realidades diversos, pero aún interdependientes. Los instrumentos de cooperación internacional deben desplegarse con transparencia y eficiencia y convertirse en vectores de nivelación que permitan un desarrollo más homogéneo de las realidades nacionales.

Por su parte, los Organismos Reguladores deben identificar y desarrollar al máximo su potencial para la identificación y aprovechamiento de los instrumentos de cooperación internacional disponibles en beneficio de las TICS y su impacto en la economía y la sociedad de hoy y futura.